

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0003716/2014

CÓRDOBA, 09 FEB 2015

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1/vta. por el Ing. JOSÉ ALBERTO SIRENA (Leg. 13.212), ex Profesor Titular DE de la cátedra de Mecánica de Vuelo I de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la que denuncia la conformación de un tribunal de examen final para el turno especial de septiembre de 2013 de dicha asignatura sin la participación de docente alguno de esa cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal fue debidamente constituido por el Consejo del Departamento de Aeronáutica de esa unidad académica, a solicitud de una alumna interesada (Exp. 0041260/2013), en su reunión del 28 de agosto de 2013 con los docentes mencionados en su Acta 2013-04, cuya fotocopia corre a fs. 5;

Que, conforme surge de las constancias de autos, no se advierte irregularidad alguna en el procedimiento empleado;

Lo informado a fojas 9 (fs.8) por el Área Personal de la citada Facultad;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 55.560 (fs. 11/vta.);

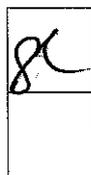
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el reclamo interpuesto por el Prof. Ing. JOSÉ ALBERTO SIRENA (Leg. 13.212) con relación a la conformación del tribunal de examen final de la asignatura Mecánica de Vuelo I de la carrera de Ingeniería Aeronáutica de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 36